

MENDOZA, **20 AGO 2025**

VISTO:

Los EXP-SUDOCU N° **25506 / 2025**, en el que se tramita el pedido de Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares de la **Prof. Dra. Graciela Roxana PEÑA**, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, la cual está encuadrada en el Artículo 50° Punto 2, Inciso a) del Decreto Nacional 1246/15;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes del **Personal Docente** de esta Facultad, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y lo dispuesto por el Decreto Nacional 1246/15 Artículo 50° Punto II inciso a) Anexo II, que se detalla a continuación:

Dra. Graciela Roxana PEÑA, -DNI. 21,863,975 -LP. 26620 - en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Efectiva en la Asignatura Endodoncia I, los días 11 y 18 de agosto del 2025.

ARTICULO 2º.- Dar por autorizada a la Dirección de Recursos Humanos a cargar en el Sistema SIU MAPUCHE el descuento correspondiente de los haberes del Personal Docente mencionado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **084**
db


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO